



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 04 AGO 2016

VISTO Y CONSIDERANDO las invitaciones cursadas por la Sra. Vicegobernadora de la Provincia de Mendoza, Ing. Laura MONTERO y los integrantes del Bloque Argentino de la U.P.S.M. e integrantes del Parlamento de Cuyo, mediante la cual ponen en conocimiento que los días 11 y 12 de agosto del corriente año, se llevarán a cabo la “XXVI Reunión Plenaria del Bloque Argentino” y la “III Asamblea General Ordinaria del Parlamento de Cuyo”, en la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, en conmemoración del “Bicentenario de la Independencia Patria”.

Que quien suscribe, ya confirmó su asistencia para poder participar en representación de la Cámara de tan importantes eventos.

Que resulta necesario autorizar la Comisión de Servicios del Director a cargo de Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P.A. y T., a fin de concurrir a dichas reuniones en su carácter de Secretario del Consejo Asesor del Bloque Argentino y para asistir a quien suscribe y a los legisladores que participarán en dichos eventos.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos Ushuaia-Mendoza-Ushuaia (ida 10/08/16 – regreso 13/08/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del agente Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Sr. Director a cargo de la Dirección de Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE, categoría 24 P. A. y T. y la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USHUAIA-MENDOZA-USHUAIA (ida 10/08/16-regreso 13/08/16), por los motivos expuestos en los considerandos.

[Firma manuscrita]

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

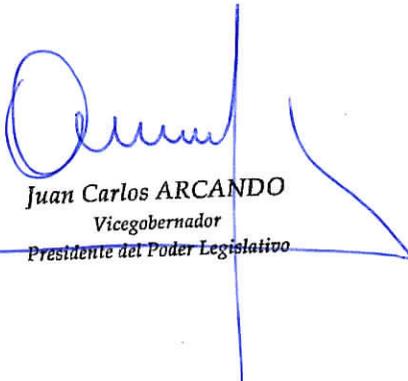
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1°, que serán equiparados a los viáticos del suscripto.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 453 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo